

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 165-CP-GADPPz-2015.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 14 de diciembre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), t) y 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI; CONVENIO QUE TIENE COMO OBJETO, TRANSFERIR RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TARQUI, POR TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (30.535,57USD), CON CARGO A LAS ALÍCUOTAS TRIMESTRALES QUE CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES LE CORRESPONDE A DICHA JUNTA PARROQUIAL; RECURSOS QUE SERÁN DESCONTADOS A PARTIR DEL PRESENTE AÑO 2015 HASTA COMPLETAR EL VALOR QUE SE HUBIERE TRANSFERIDO CONFORME A LA TABLA DE AMORTIZACIÓN PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA. LOS RECURSOS TRANSFERIDOS SERÁN DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE ROSARIO YACU, UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE CHORRERAS Y UN PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE NUEVO MUNDO PERTENECIENTES A LA PARROQUIA TARQUI, PROVINCIA Y CANTÓN DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto, señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 15 de diciembre de 2015

LO CERTIFICO



Abg. Víctor Narváez  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

